



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 299-2014-MPT

Pampas, 04 de julio de 2014.

### VISTO:

El Oficio N° 040-2014-DPSI-J-AGP-UGEL-T-DREH, presentado por el director del Programa Sectorial I - Jefe del Área de Gestión Pedagógica;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia... radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el artículo 81° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Consejo Nacional de Educación es un órgano especializado, consultivo y autónoma del Ministerio de Educación que tiene como finalidad participar en formulación, concertación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional, las políticas y planes educativos de mediano y largo plazo y las políticas intersectoriales que contribuyen al desarrollo educativo del país a través del ejercicio participativo del Estado y la sociedad civil, así como, opina asuntos concernientes al conjunto de la educación peruana; se encuentra integrado por personalidades especializadas y representativas de la vida nacional, seleccionadas con criterios de pluralidad e interdisciplinarietà;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 178-2014-MINEDU, se designa a los miembros del Consejo Nacional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA



de Educación para el periodo 2014 - 2020, entre ellos al Dr. Walter Jesús Velásquez Godoy, Profesor Nombrado de la Institución Educativa "Santiago Antúnez de Mayolo" del distrito de Colcabamba, del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, docente con trayectoria internacional, ganador del concurso "El Maestro que Deja Huella 2012"; en mérito a dicha trayectoria es menester reconocer y declarar como Maestro insigne de la Provincia de Tayacaja;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR MAESTRO INSIGNE** de la provincia de Tayacaja al **DR. WALTER JESÚS VELASQUÉZ GODOY**, por haber sido designado como miembro del ilustre Consejo Nacional de Educación para el periodo 2014 - 2020 y constituirse en una personalidad del Sector Educación, de conformidad a los considerandos expuestos; asimismo expresarle nuestra **FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO**.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo al interesado, UGEL - Tayacaja y oficina de relaciones públicas, para su conocimiento y difusión respectiva.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS HUANCAVELICA  
J. Carlos Común Gavilán  
ALCALDE

